



DECRETO N° **1569**

TEMUCO,

11 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.09.2018 presentada por EMPORIO LA BALANZA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26768
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE INFUSIONES, SANDWICH AL PASO, CIGARRILLOS
Código Actividad : 522.090
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N°320 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : EMPORIO LA BALANZA LIMITADA
Rut : 76.717.099-8
Nombre Rep. Legal : ZERENE MENARD ANNIK NICOLE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.09.2018
Otorgación N° : 231
Fecha Otorgamiento : 04.09.2018
Rol Avalúo : 1338 -72

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GHA/kr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

1589165